

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 227-2017/SENAMHI

Lima, 28 DIC. 2017

VISTO: El Oficio Circular N° 009 -2017-EF/50.03 de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas; el Informe N° 080-2018/SENAMHI-OPP-UP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, los artículos 1 y 2 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que los financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere al artículo 1 de la misma, asignándole al Pliego 311 Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología SENAMHI, la suma de S/ 54 066 096.00 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), por toda fuente de financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2018;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018; desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2018, y;

De conformidad con lo señalado en el artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF y sus modificatorias; y en los artículos 11° Inc i); 13; 16°; 19° del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ – SENAMHI, de acuerdo a lo siguiente:



<u>CATEGORIA DEL GASTO</u>	(En Soles)
Gastos Corrientes	47 408,096.00
Gastos de Capital	6 658,000.00

Total	54 066,096.00
	=====

El desagregado del Gasto, se detalla conforme al Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2018, del Pliego 331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ – SENAMHI por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>	(En Soles)
Recursos Ordinarios	51 595,096.00
Recursos Directamente Recaudados	2 471,000.00

Total	54 066,096.00
	=====

El desagregado de Ingresos se detalla conforme al Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3.- Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2018, conforme se detalla en los Anexos 3 y 4 proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público y que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 4.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y de los recursos que lo financian, conforme se establece en los Artículos 1 y 2 del presente dispositivo.

Artículo 5.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese

KEN TAKAHASHI GUEVARA

Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI

DISTRIBUCIÓN:
Copia: OPP
ARCHIVO

